



REF.:

REF.C.M.:

Capítulo

Epígrafe

Real Decreto ... /2026, de ..., por el que se amplía y modifica la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal para adecuarla a las necesidades existentes.

La Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, en su artículo dieciocho, apartado cinco, establece que el número de Fiscalías, las Secciones Territoriales en su caso, y sus respectivas plantillas se fijarán por real decreto, a propuesta del Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, previo informe de la Fiscal General del Estado, oído el Consejo Fiscal.

Así, en su cumplimiento, se aprobó el Real Decreto 1100/2024, de 29 de octubre, por el que se amplía y modifica la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal para adecuarla a las necesidades existentes. Esto supuso la incorporación a la plantilla orgánica de una plaza de Fiscal de Sala coordinador de delitos económicos y de otra plaza de Fiscal de Sala coordinador de delitos contra la Administración pública, así como de las plazas precisas para el adecuado funcionamiento de dichas Fiscalías de Sala. También se crearon nuevas plazas en las tres unidades centrales de la Fiscalía General del Estado, necesarias para afrontar su incremento de carga de trabajo derivado de las competencias atribuidas por el Real Decreto 305/2022, de 3 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Ministerio Fiscal. Asimismo, se adaptó la plantilla orgánica de la Carrera Fiscal tras la promulgación del Real Decreto 1170/2023, de 27 de diciembre, de creación de setenta unidades judiciales correspondientes a la programación de 2023 y de adecuación de la planta judicial.

Con posterioridad, se aprobó el Real Decreto 422/2025, de 3 de junio, por el que se dotan nuevas plazas en Secciones de Violencia sobre la Mujer, se crean Secciones de Violencia contra la Infancia y la Adolescencia, y se amplía y modifica la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal. Esta norma creó cuarenta y dos plazas de fiscal, todas de segunda categoría, derivadas de la creación de cuarenta y dos plazas judiciales en Secciones de Violencia sobre la Mujer de los



Tribunales de Instancia. Todo ello de conformidad con lo previsto en el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género, aprobado por el Consejo de Ministros el 15 de diciembre de 2006.

En la actualidad, resulta preciso acomodar de nuevo la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal a las necesidades derivadas del proyecto de Real Decreto de creación de quinientas unidades judiciales correspondientes a la programación de 2026 y de adecuación de la planta judicial, lo que supondrá un refuerzo del número de efectivos de la Carrera Fiscal.

El proyecto de Real Decreto de creación de quinientas unidades judiciales correspondientes a la programación de 2026 y de adecuación de la planta judicial, supondrá la creación y constitución de seis plazas en Secciones de Violencia sobre la Mujer de Tribunales de Instancia. De conformidad con lo previsto en el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género, la creación de juzgados exclusivos de violencia sobre la mujer, o plazas en Secciones de Violencia sobre la Mujer de los Tribunales de Instancia de acuerdo con la nueva regulación, precisará la dotación de un o una fiscal especializado en cada uno de ellos. Por tanto, deben crearse seis plazas de fiscales para esas seis plazas judiciales en las Secciones de Violencia sobre la Mujer de los Tribunales de Instancia de Lugo, Pontevedra, Inca, Lorca, Santa Cruz de Tenerife y Badalona.

Por otra parte, ese mismo proyecto de real decreto creará numerosas plazas judiciales con un impacto significativo en la actividad del Ministerio Fiscal, como, por ejemplo, las plazas en Secciones de Instrucción; Civil y de Instrucción; Penal; o Familia, Infancia y Capacidad de los Tribunales de Instancia, lo que hace necesario adaptar la plantilla del Ministerio Fiscal a esta nueva realidad.

Además, resulta necesario crear nuevas plazas en determinadas fiscalías que presentan una elevada carga de trabajo, tal y como refleja la propuesta remitida por la Fiscalía General del Estado y la existencia de refuerzos estructurales.

En consecuencia, atendiendo a las motivaciones antes señaladas, se procede a la creación de doscientas nuevas plazas, una de ellas de primera categoría y ciento noventa y nueve de segunda.

Destaca la creación de la plaza de Fiscal de Sala responsable de la Unidad de protección de Datos, que constituye una necesidad derivada del desarrollo de la reforma estatutaria operada por la Ley 24/2007, de 9 de octubre, por la que se modifica la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, reguladora del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, y con el objeto de favorecer la necesaria especialización del Ministerio Público. Dispone el artículo veinte apartado tres, del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, que en la Fiscalía General del Estado existirán Fiscales de Sala Especialistas responsables de la coordinación y supervisión de la actividad del Ministerio Fiscal en aquellas otras materias en que el Gobierno, a propuesta del Ministro de Justicia, oído el Fiscal General del Estado, y previo informe, en todo caso, del Consejo Fiscal, aprecie la necesidad de creación de dichas plazas. Por otra parte, el artículo cuarenta y uno apartado cinco del Estatuto



Orgánico del Ministerio Fiscal prevé que el fiscal responsable de protección de datos pueda ser Fiscal de Sala.

Para garantizar el adecuado funcionamiento de la Inspección Fiscal atendiendo a las funciones que tiene atribuidas en el artículo 13 del Real Decreto 305/2022, de 3 de mayo, se estima necesario incrementar su plantilla con dos fiscales más para el desarrollo del plan anual de inspección y los diferentes tipos de visitas de inspección.

Por otra parte, las actividades desarrolladas por las Fiscalías de Sala contra los Delitos de Odio y Discriminación, de Trata de Personas y Extranjería y de Violencia sobre la Mujer han puesto de manifiesto la necesidad de crear una plaza más de fiscal adscrito para cada una de ellas. Asimismo, el incremento de la actividad internacional del Ministerio Fiscal y el aumento de los delitos informáticos en los últimos años, exigen dotar al Fiscal de Sala de Cooperación Penal Internacional, que dirige la Unidad de Cooperación Internacional de la Fiscalía General del Estado y la Red de Fiscales de Cooperación Internacional, punto central de toda la actividad internacional del Ministerio Fiscal, y al Fiscal de Sala de Criminalidad Informática de dos nuevas plazas de fiscales adscritos.

Asimismo, mediante este real decreto, se procede a adecuar el número de coordinadores que corresponden y su distribución por fiscalías, conforme consta en el anexo.

Atendiendo a lo expuesto, la ampliación y modificación de la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal contemplada en este real decreto redundará en una mejor y más eficaz prestación del servicio público de justicia a la ciudadanía, garantizando una justicia de calidad y dotando a la Carrera Fiscal de mayores recursos necesarios para el adecuado desempeño de las funciones que le son propias.

La distribución de las doscientas plazas creadas se recoge en el articulado de este real decreto, con lo que la plantilla del Ministerio Fiscal contará con un total de 3.004 plazas.

Este real decreto se adecúa a los principios de buena regulación a los que se refiere el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia.

Así, el real decreto atiende a la necesidad de adecuar la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal a las necesidades existentes en la actualidad. Con ello se da cumplimiento al artículo dieciocho apartado cinco, de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, siendo la regulación prevista eficaz y proporcionada para el cumplimiento de este propósito y afectando al interés general por la relevancia que para la ciudadanía tiene la regulación del régimen del Ministerio Fiscal, cuya actuación se incardina en el funcionamiento de la administración de justicia.

En tal sentido, el real decreto cumple con los principios de necesidad y eficacia, dado que la norma supondrá una mejora del servicio público de justicia que se presta a la ciudadanía,



adecuando la plantilla del Ministerio Fiscal a las necesidades existentes. Asimismo, favorecerá la estabilidad en la Carrera Fiscal, incrementando su plantilla para adecuarla al aumento de su actividad, lo que contribuirá a un eficaz desempeño de sus funciones.

Responde también al principio de proporcionalidad, al contener la regulación imprescindible para garantizar una respuesta proporcionada, adecuada y suficiente ante las nuevas necesidades de la Fiscalía, así como al principio de seguridad jurídica, al ser coherente con el resto del ordenamiento jurídico nacional y de la Unión Europea.

En este caso, se ha optado por operar la ampliación y modificación de la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal mediante el presente real decreto, procediéndose a derogar el artículo 8 y el anexo II del Real Decreto 422/2025, de 3 de junio. Por tanto, el presente real decreto resulta coherente con la normativa existente en la materia.

En cuanto al principio de transparencia, la motivación y los objetivos que persigue el real decreto quedan claramente identificados en el preámbulo y en la memoria de análisis de impacto normativo. En su tramitación se ha prescindido del trámite de consulta pública, puesto que regula aspectos parciales y no impone obligaciones relevantes a las personas destinatarias.

En relación con el principio de eficiencia, se manifiesta que el real decreto no impone nuevas cargas administrativas a la ciudadanía y contribuye a una asignación óptima de los recursos públicos con el fin de alcanzar los objetivos programados.

Este real decreto ha sido informado por el Consejo Fiscal y la Oficina Presupuestaria del Departamento, así como por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Hacienda.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ----,

DISPONGO:

Artículo 1. Ampliación de la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal.

Se crean doscientas plazas en la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal, que se distribuirán en la siguiente forma:

1. En la Fiscalía General del Estado:

Una plaza de primera categoría de Fiscal de Sala responsable de la Unidad de Protección de Datos.

Dos plazas de segunda categoría en la Inspección Fiscal.

Una plaza de segunda categoría adscrita al Fiscal de Sala de Violencia sobre la Mujer.

Una plaza de segunda categoría adscrita al Fiscal de Sala de Trata de Personas y Extranjería



Dos plazas de segunda categoría adscritas al Fiscal de Sala de Criminalidad Informática.

Dos plazas de segunda categoría adscritas al Fiscal de Sala de Cooperación Penal Internacional.

Una plaza de segunda categoría adscrita al Fiscal de Sala contra los Delitos de Odio y Discriminación.

Una plaza de segunda categoría adscrita al Fiscal de Sala responsable de la Unidad de Protección de Datos.

2. En la Fiscalía del Tribunal Supremo:

Dos plazas de segunda categoría en la Fiscalía del Tribunal Supremo (Sección Penal).

3. En la Fiscalía de la Audiencia Nacional:

Dos plazas de segunda categoría en la Fiscalía de la Audiencia Nacional.

4. En las Fiscalía Especial Antidroga:

Tres plazas de segunda categoría en la Fiscalía Especial Antidroga.

5. En la Comunidad Autónoma de Andalucía, Ceuta y Melilla:

Dos plazas de segunda categoría en la Fiscalía Provincial de Granada.

Una plaza de segunda categoría en la Sección Territorial de Baza.

Una plaza de segunda categoría en la Sección Territorial de Motril.

Dos plazas de segunda categoría en la Fiscalía Provincial de Almería.

Una plaza de segunda categoría en la Sección Territorial de El Ejido.

Tres plazas de segunda categoría en la Fiscalía Provincial de Cádiz.

Una plaza de segunda categoría en la Fiscalía de Área de Algeciras.

Dos plazas de segunda categoría en la Fiscalía de Área de Jerez de la Frontera.

Una plaza de segunda categoría en la Fiscalía de Área de Ceuta.

Dos plazas de segunda categoría en la Fiscalía Provincial de Córdoba.

Una plaza de segunda categoría en la Sección Territorial de Lucena.

Una plaza de segunda categoría en la Fiscalía Provincial de Huelva.

Una plaza de segunda categoría en la Fiscalía Provincial de Jaén.

Una plaza de segunda categoría en la Sección Territorial de Linares.



Seis plazas de segunda categoría en la Fiscalía Provincial de Málaga.

Una plaza de segunda categoría en la Fiscalía de Área de Marbella.

Una plaza de segunda categoría en la Fiscalía de Área de Melilla.

Una plaza de segunda categoría en la Sección Territorial de Torremolinos.

Una plaza de segunda categoría en la Sección Territorial de Vélez Málaga.

Una plaza de segunda categoría en la Sección Territorial de Fuengirola.

Tres plazas de segunda categoría en la Fiscalía Provincial de Sevilla.

Una plaza de segunda categoría en la Sección Territorial de Lora del Río.

Una plaza de segunda categoría en la Sección Territorial de Osuna.

Dos plazas de segunda categoría en la Fiscalía de Área de Dos Hermanas.

6. En la Comunidad Autónoma de Aragón:

Una plaza de segunda categoría en la Fiscalía Provincial de Zaragoza.

7. En la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias:

Una plaza de segunda categoría en la Fiscalía de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Una plaza de segunda categoría en la Sección Territorial de Avilés.

Una plaza de segunda categoría en la Fiscalía de Área de Gijón.

8. En la Comunidad Autónoma de las Illes Balears:

Cuatro plazas de segunda categoría en la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Una plaza de segunda categoría en la Sección Territorial de Inca.

9. En la Comunidad Autónoma de Canarias:

Tres plazas de segunda categoría en la Fiscalía Provincial de Las Palmas.

Una plaza de segunda categoría en la Sección Territorial de Arrecife -Puerto del Rosario.

Cuatro plazas de segunda categoría en la Fiscalía Provincial de Santa Cruz de Tenerife.

10. En la Comunidad Autónoma de Cantabria:

Una plaza de segunda categoría en la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Cantabria.



11. En la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha:

Una plaza de segunda categoría en la Fiscalía Provincial de Albacete.

Una plaza de segunda categoría en la Fiscalía Provincial de Ciudad Real.

Una plaza de segunda categoría en la Fiscalía Provincial de Cuenca.

Tres plazas de segunda categoría en la Fiscalía Provincial de Toledo.

Una plaza de segunda categoría en la Sección Territorial de Ocaña.

Una plaza de segunda categoría en la Sección Territorial de Talavera de la Reina.

12. En la Comunidad Autónoma de Castilla y León:

Una plaza de segunda categoría en la Fiscalía Provincial de Burgos.

Una plaza de segunda categoría en la Fiscalía Provincial de Ávila.

Una plaza de segunda categoría en la Fiscalía Provincial de León.

Una plaza de segunda categoría en la Fiscalía Provincial de Salamanca.

Una plaza de segunda categoría en la Fiscalía Provincial de Segovia.

Una plaza de segunda categoría en la Fiscalía Provincial de Soria.

Una plaza de segunda categoría en la Fiscalía Provincial de Valladolid.

13. En la Comunidad Autónoma de Cataluña:

Doce plazas de segunda categoría en la Fiscalía Provincial de Barcelona.

Una plaza de segunda categoría en la Sección Territorial de Badalona.

Una plaza de segunda categoría en la Fiscalía de Área de Granollers-Mollet del Vallès.

Una plaza de segunda categoría en la Sección Territorial de L' Hospitalet de Llobregat.

Dos plazas de segunda categoría en la Fiscalía de Área de Manresa-Igualada-Vic.

Una plaza de segunda categoría en la Fiscalía de Área de Sabadell.

Dos plazas de segunda categoría en la Sección Territorial de Sant Feliú de Llobregat.

Una plaza de segunda categoría en la Fiscalía de Área de Terrassa.

Dos plazas de segunda categoría en la Fiscalía de Área de Vilanova i la Geltrú-Gavà-Vilafranca del Penedès.

Una plaza de segunda categoría en la Fiscalía de Área de Mataró-Arenys de Mar.



Una plaza de segunda categoría en la Sección Territorial de El Prat.

Tres plazas de segunda categoría en la Fiscalía Provincial de Girona.

Una plaza de segunda categoría en la Sección Territorial de Figueres.

Una plaza de segunda categoría en la Sección Territorial de Olot.

Una plaza de segunda categoría en la Fiscalía Provincial de Lleida.

Dos plazas de segunda categoría en la Fiscalía Provincial de Tarragona.

Una plaza de segunda categoría en la Sección Territorial de Reus.

Una plaza de segunda categoría en la Sección Territorial de El Vendrell.

14. En la Comunidad Autónoma de Extremadura:

Una plaza de segunda categoría en la Fiscalía Provincial de Cáceres.

Una plaza de segunda categoría en la Sección Territorial de Plasencia.

Una plaza de segunda categoría en la Fiscalía Provincial de Badajoz

Una plaza de segunda categoría en la Sección Territorial de Zafra.

15. En la Comunidad Autónoma de Galicia:

Una plaza de segunda categoría en la Fiscalía Provincial de A Coruña.

Una plaza de segunda categoría en la Fiscalía de Área de Santiago de Compostela.

Una plaza de segunda categoría en la Fiscalía Provincial de Lugo.

Una plaza de segunda categoría en la Fiscalía Provincial de Ourense.

Una plaza de segunda categoría en la Fiscalía Provincial de Pontevedra.

Dos plazas de segunda categoría en la Fiscalía de Área de Vigo.

16. En la Comunidad Autónoma de La Rioja:

Una plaza de segunda categoría en la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

17. En la Comunidad de Madrid:

Veinte plazas de segunda categoría en la Fiscalía Provincial de Madrid.

Cuatro plazas de segunda categoría en la Fiscalía de Área de Alcalá de Henares.

Cuatro plazas de segunda categoría en la Fiscalía de Área de Getafe-Leganés.

Tres plazas de segunda categoría en la Fiscalía de Área de Móstoles.



Una plaza de segunda categoría en la Sección Territorial de Alcobendas.

18. En la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

Cuatro plazas de segunda categoría en la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Una plaza de segunda categoría en la Fiscalía de Área de Cartagena.

Una plaza de segunda categoría en la Sección Territorial de Lorca.

Una plaza de segunda categoría en la Sección Territorial de Cieza.

19. En la Comunidad Foral de Navarra:

Una plaza de segunda categoría en la Fiscalía de la Comunidad Foral de Navarra.

20. En la Comunitat Valenciana:

Ocho plazas de segunda categoría en la Fiscalía Provincial de Valencia.

Dos plazas de segunda categoría en la Fiscalía de Área de Alzira.

Cuatro plazas de segunda categoría en la Fiscalía Provincial de Alicante.

Una plaza de segunda categoría en la Sección Territorial de Alcoy.

Una plaza de segunda categoría en la Fiscalía de Área de Benidorm-Denia.

Una plaza de segunda categoría en la Fiscalía de Área de Elche/Elx.

Una plaza de segunda categoría en la Sección Territorial de Torrevieja.

Dos plazas de segunda categoría en la Fiscalía Provincial de Castellón de la Plana.

21. En la Comunidad Autónoma del País Vasco:

Una plaza de segunda categoría en la Fiscalía Provincial de Bizkaia.

Una plaza de segunda categoría en la Sección Territorial de Barakaldo.

Una plaza de segunda categoría en la Fiscalía Provincial de Araba/Álava.

Una plaza de segunda categoría en la Fiscalía Provincial de Gipuzkoa.

Artículo 2. *Plantilla de la Carrera Fiscal.*

1. El total de plazas de la Carrera Fiscal queda constituido por 3.004 distribuidas en las siguientes categorías:



a) Primera categoría: 31 Fiscales de Sala, de los que el Teniente Fiscal del Tribunal Supremo tiene la consideración de Presidente de Sala de dicho Tribunal.

b) Segunda categoría: 2.546.

c) Tercera categoría: 427.

2. La plantilla del Ministerio Fiscal en la que se relacionan todos los puestos de trabajo que la integran, sus características, su forma de nombramiento y el número de coordinadores asignados a cada Fiscalía es la que figura en el anexo.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Quedan derogados el artículo 8 y el anexo II del Real Decreto 422/2025, de 3 de junio, por el que se dotan nuevas plazas en Secciones de Violencia sobre la Mujer, se crean Secciones de Violencia contra la Infancia y la Adolescencia, y se amplía y modifica la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal.

Disposición final primera. *Título competencial.*

Este real decreto se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 149.1. 5.^a de la Constitución Española, que atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de Administración de Justicia.

Disposición final segunda. *Habilitación para el desarrollo reglamentario.*

Se habilita a la persona titular del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes para adoptar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de este real decreto.

Disposición final tercera. *Entrada en vigor.*

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

ELÉVESE AL CONSEJO DE MINISTROS

Madrid, ... de ... de 2026

EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA
Y RELACIONES CON LAS CORTES,

Félix Bolaños García



ANEXO
Plantilla del Ministerio Fiscal

Denominación de la plaza	Dotación	Categoría	Nombramiento	Sede	N.º de Decanos	N.º de Coordinadores
<i>Fiscalía General del Estado</i>						
Inspección Fiscal						
Fiscal Jefe Inspector	1	1	RD	Madrid		
Teniente Fiscal Inspector	1	2	RD	Madrid		
Inspector Fiscal	11	2	RD	Madrid		
Secretaría Técnica						
Fiscal Jefe	1	1	RD	Madrid		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Madrid		
Fiscal	10	2	RD	Madrid		
Unidad de Apoyo						
Fiscal Jefe	1	1	RD	Madrid		
Fiscal	5	2	RD	Madrid		
Fiscal de Sala contra la Violencia sobre la Mujer						
Fiscal de Sala	1	1	RD	Madrid		



Fiscal	3	2	RD	Madrid		
Fiscal de Sala contra los delitos relativos a la ordenación del territorio y la protección del patrimonio histórico, del medio ambiente e incendios forestales						
Fiscal de Sala	1	1	RD	Madrid		
Fiscal	3	2	RD	Madrid		
Fiscal de Sala de Menores						
Fiscal de Sala	1	1	RD	Madrid		
Fiscal	2	2	RD	Madrid		
Fiscal de Sala de Seguridad y Salud en el Trabajo						
Fiscal de Sala	1	1	RD	Madrid		
Fiscal	2	2	RD	Madrid		
Fiscal de Sala de Seguridad Vial						
Fiscal de Sala	1	1	RD	Madrid		
Fiscal	2	2	RD	Madrid		
Fiscal de Sala de Trata de Personas y Extranjería						
Fiscal de Sala	1	1	RD	Madrid		
Fiscal	3	2	RD	Madrid		
Fiscal de Sala de Criminalidad Informática						
Fiscal de Sala	1	1	RD	Madrid		
Fiscal	4	2	RD	Madrid		
Fiscal de Sala de Cooperación Penal Internacional						



Fiscal de Sala	1	1	RD	Madrid		
Fiscal	4	2	RD	Madrid		
Fiscal de Sala para la Protección de Personas con Discapacidad y Mayores						
Fiscal de Sala	1	1	RD	Madrid		
Fiscal	2	2	RD	Madrid		
Fiscal de Sala contra los Delitos de Odio y Discriminación						
Fiscal de Sala	1	1	RD	Madrid		
Fiscal	3	2	RD	Madrid		
Fiscal de Sala en materia de Derechos Humanos y Memoria Democrática						
Fiscal de Sala	1	1	RD	Madrid		
Fiscal	2	2	RD	Madrid		
Fiscal de Sala Coordinador de Delitos Económicos						
Fiscal de Sala	1	1	RD	Madrid		
Fiscal	2	2	RD	Madrid		
Fiscal de Sala Coordinador de Delitos contra la Administración Pública						
Fiscal de Sala	1	1	RD	Madrid		
Fiscal	2	2	RD	Madrid		
Fiscal de Sala responsable de la Unidad de Protección de Datos						
Fiscal de Sala	1	1	RD	Madrid		
Fiscal	1	2	RD	Madrid		



Fiscalía del Tribunal Supremo

Teniente Fiscal	1	1	RD	Madrid		
Fiscal Sala	8	1	RD	Madrid		
Fiscal	42	2	RD	Madrid		

Fiscalía ante el Tribunal Constitucional

Fiscal Jefe	1	1	RD	Madrid		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Madrid		
Fiscal	7	2	RD	Madrid		

Fiscalía del Tribunal de Cuentas

Fiscal Jefe	1	1	RD	Madrid		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Madrid		
Fiscal	4	2	RD	Madrid		

Fiscalía de la Audiencia Nacional

Fiscal Jefe	1	1	RD	Madrid		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Madrid		
Fiscal	18	2	RD	Madrid		

Fiscalía Especial Antidroga

Fiscal Jefe	1	1	RD	Madrid		
-------------	---	---	----	--------	--	--



Teniente Fiscal	1	2	RD	Madrid		
Fiscal	16	2	RD	Madrid		
<i>Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada</i>						
Fiscal Jefe	1	1	RD	Madrid		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Madrid		
Fiscal	27	2	RD	Madrid		
<i>Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Andalucía</i>						
Fiscal Superior	1	2	RD	Granada		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Granada		
Fiscal	3	2	RD	Granada		
Sección Territorial de Málaga						
Fiscal	1	2	RD	Málaga		
Sección Territorial de Sevilla						
Fiscal	1	2	RD	Sevilla		
Fiscalía Provincial de Granada						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Granada		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Granada		
Fiscal	31	2	RD	Granada	2	15



Abogado Fiscal	4	3	OM	Granada		
Sección Territorial de Baza						
Fiscal	2	2	RD	Baza	1	1
Abogado Fiscal	2	3	OM	Baza		
Sección Territorial de Motril						
Fiscal	9	2	RD	Motril	1	4
Abogado Fiscal	1	3	OM	Motril		
Fiscalía Provincial de Almería						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Almería		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Almería		
Fiscal	29	2	RD	Almería	1	10
Abogado Fiscal	4	3	OM	Almería		
Sección Territorial de Huércal-Overa						
Fiscal	4	2	RD	Huércal-Overa	1	1
Abogado Fiscal	2	3	OM	Huércal-Overa		
Sección Territorial de El Ejido						



Fiscal	6	2	RD	El Ejido	1	2
Abogado Fiscal	2	3	OM	El Ejido		
Fiscalía Provincial de Cádiz						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Cádiz		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Cádiz		
Fiscal	33	2	RD	Cádiz	3	11
Abogado Fiscal	11	3	OM	Cádiz		
Fiscalía de Área de Algeciras						
Fiscal Jefe de Área	1	2	RD	Algeciras		
Fiscal	20	2	RD	Algeciras		6
Abogado Fiscal	6	3	OM	Algeciras		
Fiscalía de Área de Jerez de la Frontera						
Fiscal Jefe de Área	1	2	RD	Jerez de la Frontera		
Fiscal	20	2	RD	Jerez de la Frontera	1	7
Abogado Fiscal	6	3	OM	Jerez de la Frontera		



Fiscalía de Área de Ceuta

Fiscal Jefe de Área	1	2	RD	Ceuta		
Fiscal	6	2	RD	Ceuta		2
Abogado Fiscal	2	3	OM	Ceuta		

Fiscalía Provincial de Córdoba

Fiscal Jefe	1	2	RD	Córdoba		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Córdoba		
Fiscal	27	2	RD	Córdoba	1	9
Abogado Fiscal	5	3	OM	Córdoba		

Sección Territorial de Lucena

Fiscal	4	2	RD	Lucena	1	1
Abogado Fiscal	3	3	OM	Lucena		

Fiscalía Provincial de Huelva

Fiscal Jefe	1	2	RD	Huelva		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Huelva		
Fiscal	21	2	RD	Huelva	1	7



Abogado Fiscal	8	3	OM	Huelva		
Fiscalía Provincial de Jaén						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Jaén		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Jaén		
Fiscal	18	2	RD	Jaén		6
Abogado Fiscal	3	3	OM	Jaén		
Sección Territorial de Linares						
Fiscal	4	2	RD	Linares	1	2
Abogado Fiscal	2	3	OM	Linares		
Sección Territorial de Úbeda						
Fiscal	4	2	RD	Úbeda	1	1
Abogado Fiscal	1	3	OM	Úbeda		
Fiscalía Provincial de Málaga						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Málaga		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Málaga		
Fiscal	59	2	RD	Málaga	5	20



Abogado Fiscal	8	3	OM	Málaga		
Fiscalía de Área de Marbella						
Fiscal Jefe de Área	1	2	RD	Marbella		
Fiscal	17	2	RD	Marbella		5
Abogado Fiscal	2	3	OM	Marbella		
Fiscalía de Área de Melilla						
Fiscal Jefe de Área	1	2	RD	Melilla		
Fiscal	7	2	RD	Melilla		2
Abogado Fiscal	2	3	OM	Melilla		
Sección Territorial de Torremolinos						
Fiscal	7	2	RD	Torremolinos	1	3
Sección Territorial Vélez-Málaga						
Fiscal	6	2	RD	Vélez-Málaga	1	2
Sección Territorial de Fuengirola						
Fiscal	5	2	RD	Fuengirola	1	2
Abogado fiscal	1	3	OM	Fuengirola		
Fiscalía Provincial de Sevilla						



Fiscal Jefe	1	2	RD	Sevilla		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Sevilla		
Fiscal	65	2	RD	Sevilla	5	21
Abogado Fiscal	8	3	OM	Sevilla		
Sección Territorial Lora del Río						
Fiscal	6	2	RD	Lora del Río	1	2
Abogado Fiscal	2	3	OM	Lora del Río		
Sección Territorial de Osuna						
Fiscal	5	2	RD	Osuna	1	2
Abogado Fiscal	2	3	OM	Osuna		
Fiscalía de Área de Dos Hermanas						
Fiscal Jefe de Área	1	2	RD	Dos Hermanas		
Fiscal	17	2	RD	Dos Hermanas		6
Abogado Fiscal	2	3	OM	Dos Hermanas		
<i>Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Aragón</i>						
Fiscal Superior	1	2	RD	Zaragoza		



Teniente Fiscal	1	2	RD	Zaragoza		
Fiscal	1	2	RD	Zaragoza		
Fiscalía Provincial de Zaragoza						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Zaragoza		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Zaragoza		
Fiscal	35	2	RD	Zaragoza	1	15
Abogado Fiscal	3	3	OM	Zaragoza		
Sección Territorial de Calatayud						
Fiscal	3	2	RD	Calatayud	1	1
Abogado Fiscal	0	3	OM	Calatayud		
Fiscalía Provincial de Huesca						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Huesca		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Huesca		
Fiscal	9	2	RD	Huesca		3
Abogado Fiscal	2	3	OM	Huesca		
Fiscalía Provincial de Teruel						



Fiscal Jefe	1	2	RD	Teruel		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Teruel		
Fiscal	3	2	RD	Teruel		1
Abogado Fiscal	1	3	OM	Teruel		
Sección Territorial de Alcañiz						
Fiscal	2	2	RD	Alcañiz	1	1
Abogado Fiscal	1	3	OM	Alcañiz		
<i>Fiscalía de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias</i>						
Fiscal Superior	1	2	RD	Oviedo		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Oviedo		
Fiscal	24	2	RD	Oviedo	1	11
Abogado Fiscal	3	3	OM	Oviedo		
Sección Territorial de Avilés						
Fiscal	7	2	RD	Avilés	1	3
Abogado Fiscal	1	3	OM	Avilés		
Fiscalía de Área de Gijón						



Fiscal Jefe de Área	1	2	RD	Gijón		
Fiscal	13	2	RD	Gijón		6
Abogado Fiscal	2	3	OM	Gijón		
Sección Territorial de Langreo						
Fiscal	3	2	RD	Langreo	1	1
Abogado Fiscal	0	3	OM	Langreo		
<i>Fiscalía de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears</i>						
Fiscal Superior	1	2	RD	Palma de Mallorca		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Palma de Mallorca		
Fiscal	45	2	RD	Palma de Mallorca	2	22
Abogado Fiscal	4	3	OM	Palma de Mallorca		
Sección Territorial de Manacor						
Fiscal	3	2	RD	Manacor	1	1
Abogado Fiscal	3	3	OM	Manacor		
Fiscalía de Área de Eivissa						



Fiscal Jefe de Área	1	2	RD	Eivissa		
Fiscal	6	2	RD	Eivissa		3
Abogado Fiscal	3	3	OM	Eivissa		
Sección Territorial de Maó						
Fiscal	4	2	RD	Maó	1	2
Abogado Fiscal	1	3	OM	Maó		
Sección Territorial de Inca						
Fiscal	3	2	RD	Inca	1	2
Abogado Fiscal	3	3	OM	Inca		
<i>Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Canarias</i>						
Fiscal Superior	1	2	RD	Las Palmas		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Las Palmas		
Fiscal	1	2	RD	Las Palmas		
Sección Territorial Santa Cruz de Tenerife						
Fiscal	1	2	RD	Santa Cruz de Tenerife		
Fiscalía Provincial de Las Palmas						



Fiscal Jefe	1	2	RD	Las Palmas		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Las Palmas		
Fiscal	41	2	RD	Las Palmas	4	19
Abogado Fiscal	3	3	OM	Las Palmas		
Fiscalía de Área de Arrecife-Puerto del Rosario						
Fiscal Jefe de Área	1	2	RD	Arrecife- Puerto del Rosario		
Fiscal	16	2	RD	Arrecife- Puerto del Rosario		8
Abogado Fiscal	4	3	OM	Arrecife- Puerto del Rosario		
Sección Territorial de San Bartolomé de Tirajana						
Fiscal	6	2	RD	San Bartolomé de Tirajana	1	2
Abogado Fiscal	3	3	OM	San Bartolomé de Tirajana		
Fiscalía Provincial de Santa Cruz de Tenerife						



Fiscal Jefe	1	2	RD	Santa Cruz de Tenerife		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Santa Cruz de Tenerife		
Fiscal	36	2	RD	Santa Cruz de Tenerife	3	12
Abogado Fiscal	13	3	OM	Santa Cruz de Tenerife		
Sección Territorial de La Palma						
Fiscal	3	2	RD	La Palma	1	1
Abogado Fiscal	1	3	OM	La Palma		
Sección Territorial de Arona						
Fiscal	10	2	RD	Arona	1	3
Abogado Fiscal	1	3	OM	Arona		
<i>Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Cantabria</i>						
Fiscal Superior	1	2	RD	Santander		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Santander		
Fiscal	19	2	RD	Santander	1	9
Abogado Fiscal	1	3	OM	Santander		



Sección Territorial de Laredo						
Fiscal	6	2	RD	Laredo	1	2
Abogado Fiscal	0	3	OM	Laredo		
Sección Territorial de Torrelavega						
Fiscal	5	2	RD	Torrelavega	1	2
Abogado Fiscal	1	3	OM	Torrelavega		
<i>Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha</i>						
Fiscal Superior	1	2	RD	Albacete		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Albacete		
Fiscal	1	2	RD	Albacete		
Fiscalía Provincial de Albacete						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Albacete		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Albacete		
Fiscal	16	2	RD	Albacete		7
Abogado Fiscal	2	3	OM	Albacete		
Fiscalía Provincial de Ciudad Real						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Ciudad Real		



Teniente Fiscal	1	2	RD	Ciudad Real		
Fiscal	16	2	RD	Ciudad Real		5
Abogado Fiscal	3	3	OM	Ciudad Real		
Sección Territorial de Manzanares						
Fiscal	3	2	RD	Manzanares	1	1
Abogado Fiscal	3	3	OM	Manzanares		
Fiscalía Provincial de Cuenca						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Cuenca		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Cuenca		
Fiscal	7	2	RD	Cuenca		2
Abogado Fiscal	2	3	OM	Cuenca		
Fiscalía Provincial de Guadalajara						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Guadalajara		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Guadalajara		
Fiscal	10	2	RD	Guadalajara		3
Abogado Fiscal	1	3	OM	Guadalajara		



Fiscalía Provincial de Toledo

Fiscal Jefe	1	2	RD	Toledo		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Toledo		
Fiscal	18	2	RD	Toledo		6
Abogado Fiscal	3	3	OM	Toledo		

Sección Territorial de Ocaña

Fiscal	4	2	RD	Ocaña	1	1
Abogado Fiscal	1	3	OM	Ocaña		

Sección Territorial de Talavera de la Reina

Fiscal	5	2	RD	Talavera de la Reina	1	2
Abogado Fiscal	1	3	OM	Talavera de la Reina		

Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

Fiscal Superior	1	2	RD	Burgos		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Burgos		
Fiscal	1	2	RD	Burgos		

Sección Territorial de Valladolid



Fiscal	1	2	RD	Valladolid		
Fiscalía Provincial de Burgos						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Burgos		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Burgos		
Fiscal	17	2	RD	Burgos		8
Abogado Fiscal	2	3	OM	Burgos		
Fiscalía Provincial de Ávila						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Ávila		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Ávila		
Fiscal	6	2	RD	Ávila		2
Abogado Fiscal	1	3	OM	Ávila		
Fiscalía Provincial de León						
Fiscal Jefe	1	2	RD	León		
Teniente Fiscal	1	2	RD	León		
Fiscal	15	2	RD	León	1	5
Abogado Fiscal	2	3	OM	León		



Fiscalía de Área de Ponferrada

Fiscal Jefe de Área	1	2	RD	Ponferrada		
Fiscal	6	2	RD	Ponferrada		2
Abogado Fiscal	1	3	OM	Ponferrada		

Fiscalía Provincial de Palencia

Fiscal Jefe	1	2	RD	Palencia		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Palencia		
Fiscal	7	2	RD	Palencia		2
Abogado Fiscal	1	3	OM	Palencia		

Fiscalía Provincial de Salamanca

Fiscal Jefe	1	2	RD	Salamanca		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Salamanca		
Fiscal	14	2	RD	Salamanca		5
Abogado Fiscal	2	3	OM	Salamanca		

Fiscalía Provincial de Segovia

Fiscal Jefe	1	2	RD	Segovia		
-------------	---	---	----	---------	--	--



Teniente Fiscal	1	2	RD	Segovia		
Fiscal	7	2	RD	Segovia		2
Abogado Fiscal	1	3	OM	Segovia		
Fiscalía Provincial de Soria						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Soria		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Soria		
Fiscal	4	2	RD	Soria		1
Abogado Fiscal	2	3	OM	Soria		
Fiscalía Provincial de Valladolid						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Valladolid		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Valladolid		
Fiscal	23	2	RD	Valladolid	1	8
Abogado Fiscal	3	3	OM	Valladolid		
Fiscalía Provincial de Zamora						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Zamora		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Zamora		



Fiscal	6	2	RD	Zamora		2
Abogado Fiscal	2	3	OM	Zamora		
<i>Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Cataluña</i>						
Fiscal Superior	1	2	RD	Barcelona		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Barcelona		
Fiscal	5	2	RD	Barcelona		
Fiscalía Provincial de Barcelona						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Barcelona		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Barcelona		
Fiscal	138	2	RD	Barcelona	8	63
Abogado Fiscal	8	3	OM	Barcelona		
Sección Territorial de Badalona						
Fiscal	10	2	RD	Badalona	1	5
Abogado Fiscal	4	3	OM	Badalona		
Fiscalía de Área de Granollers-Mollet del Vallés						
Fiscal Jefe de Área	1	2	RD	Granollers- Mollet del Vallés		



Fiscal	13	2	RD	Granollers- Mollet del Vallés		7
Abogado Fiscal	4	3	OM	Granollers- Mollet del Vallés		
Sección Territorial de L' Hospitalet de Llobregat						
Fiscal	16	2	RD	L' Hospitalet de Llobregat	1	8
Abogado Fiscal	5	3	OM	L' Hospitalet de Llobregat		
Fiscalía de Área de Manresa-Igualada-Vic						
Fiscal Jefe de Área	1	2	RD	Manresa- Igualada		
Fiscal	13	2	RD	Manresa- Igualada		7
Abogado Fiscal	6	3	OM	Manresa- Igualada		
Fiscalía de Área de Sabadell						
Fiscal Jefe de Área	1	2	RD	Sabadell		
Fiscal	15	2	RD	Sabadell		8
Abogado Fiscal	6	3	OM	Sabadell		



Sección Territorial de Sant Feliú de Llobregat

Fiscal	10	2	RD	Sant Feliú de Llobregat	1	5
Abogado Fiscal	4	3	OM	Sant Feliú de Llobregat		

Fiscalía de Área de Terrassa

Fiscal Jefe de Área	1	2	RD	Terrassa		
Fiscal	13	2	RD	Terrassa		7
Abogado Fiscal	6	3	OM	Terrassa		

Fiscalía de Área de Vilanova i la Geltrú-Gavà-Vilafranca del Penedès

Fiscal Jefe de Área	1	2	RD	Vilanova i la Geltrú-Gavà-Vilafranca del Penedès		
Fiscal	17	2	RD	Vilanova i la Geltrú-Gavà-Vilafranca del Penedès		9
Abogado Fiscal	7	3	OM	Vilanova i la Geltrú-Gavà-Vilafranca del Penedès		

Sección Territorial de Santa Coloma de Gramanet



Fiscal	2	2	RD	Santa Coloma de Gramanet	1	1
Abogado Fiscal	2	3	OM	Santa Coloma de Gramanet		
Fiscalía de Área de Mataró-Arenys de Mar						
Fiscal Jefe de Área	1	2	RD	Mataró-Arenys de Mar		
Fiscal	15	2	RD	Mataró-Arenys de Mar		8
Abogado Fiscal	5	3	OM	Mataró-Arenys de Mar		
Sección Territorial de El Prat						
Fiscal	3	2	RD	El Prat	1	2
Abogado Fiscal	3	3	OM	El Prat		
Fiscalía Provincial de Girona						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Girona		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Girona		
Fiscal	24	2	RD	Girona	2	8
Abogado	8	3	OM	Girona		



Fiscal						
Sección Territorial de Figueres						
Fiscal	8	2	RD	Figueres	1	3
Abogado Fiscal	2	3	OM	Figueres		
Sección Territorial de Olot						
Fiscal	4	2	RD	Olot	1	1
Abogado Fiscal	1	3	OM	Olot		
Sección Territorial de Blanes						
Fiscal	3	2	RD	Blanes	1	1
Abogado Fiscal	3	3	OM	Blanes		
Fiscalía Provincial de Lleida						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Lleida		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Lleida		
Fiscal	13	2	RD	Lleida		4
Abogado Fiscal	3	3	OM	Lleida		
Sección Territorial de La Seu d' Urgell						
Fiscal	2	2	RD	La Seu d' Urgell	1	1



Abogado Fiscal	1	3	OM	La Seu d' Urgell		
Fiscalía Provincial de Tarragona						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Tarragona		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Tarragona		
Fiscal	21	2	RD	Tarragona	2	7
Abogado Fiscal	4	3	OM	Tarragona		
Sección Territorial de Reus						
Fiscal	10	2	RD	Reus	1	3
Abogado Fiscal	2	3	OM	Reus		
Sección Territorial de Tortosa						
Fiscal	4	2	RD	Tortosa	1	1
Abogado Fiscal	1	3	OM	Tortosa		
Sección Territorial de Amposta						
Fiscal	2	2	RD	Amposta	1	1
Abogado Fiscal	1	3	OM	Amposta		
Sección Territorial de El Vendrell						



Fiscal	6	2	RD	El Vendrell	1	2
Abogado Fiscal	3	3	OM	El Vendrell		
<i>Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Extremadura</i>						
Fiscal Superior	1	2	RD	Cáceres		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Cáceres		
Fiscal	1	2	RD	Cáceres		
Fiscalía Provincial de Cáceres						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Cáceres		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Cáceres		
Fiscal	11	2	RD	Cáceres		6
Abogado Fiscal	2	3	OM	Cáceres		
Sección Territorial de Plasencia						
Fiscal	7	2	RD	Plasencia	1	3
Abogado Fiscal	2	3	OM	Plasencia		
Fiscalía Provincial de Badajoz						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Badajoz		
Teniente	1	2	RD	Badajoz		



Fiscal						
Fiscal	16	2	RD	Badajoz		5
Abogado Fiscal	2	3	OM	Badajoz		
<i>Fiscalía de Área de Mérida</i>						
Fiscal Jefe de Área	1	2	RD	Mérida		
Fiscal	8	2	RD	Mérida		3
Abogado Fiscal	3	3	OM	Mérida		
<i>Sección Territorial de Zafra</i>						
Fiscal	2	2	RD	Zafra	1	
Abogado Fiscal	2	3	OM	Zafra		
<i>Sección Territorial de Villanueva de la Serena</i>						
Fiscal	5	2	RD	Villanueva de la Serena	1	2
Abogado Fiscal	1	3	OM	Villanueva de la Serena		
<i>Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Galicia</i>						
Fiscal Superior	1	2	RD	A Coruña		
Teniente Fiscal	1	2	RD	A Coruña		



Fiscal	2	2	RD	A Coruña		
Fiscalía Provincial de A Coruña						
Fiscal Jefe	1	2	RD	A Coruña		
Teniente Fiscal	1	2	RD	A Coruña		
Fiscal	30	2	RD	A Coruña	2	14
Abogado Fiscal	3	3	OM	A Coruña		
Fiscalía de Área de Santiago de Compostela						
Fiscal Jefe de Área	1	2	RD	Santiago de Compostela		
Fiscal	12	2	RD	Santiago de Compostela		6
Abogado Fiscal	3	3	OM	Santiago de Compostela		
Fiscalía de Área de Ferrol						
Fiscal Jefe de Área	1	2	RD	Ferrol		
Fiscal	5	2	RD	Ferrol		2
Abogado Fiscal	2	3	OM	Ferrol		
Fiscalía Provincial de Lugo						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Lugo		



Teniente Fiscal	1	2	RD	Lugo		
Fiscal	7	2	RD	Lugo		3
Abogado Fiscal	4	3	OM	Lugo		
Sección Territorial de Mondoñedo						
Fiscal	3	2	RD	Mondoñedo	1	1
Abogado Fiscal	1	3	OM	Mondoñedo		
Sección Territorial de Monforte de Lemos						
Fiscal	1	2	RD	Monforte de Lemos	1	
Abogado Fiscal	2	3	OM	Monforte de Lemos		
Fiscalía Provincial de Ourense						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Ourense		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Ourense		
Fiscal	15	2	RD	Ourense	1	5
Abogado Fiscal	2	3	OM	Ourense		
Fiscalía Provincial de Pontevedra						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Pontevedra		



Teniente Fiscal	1	2	RD	Pontevedra		
Fiscal	23	2	RD	Pontevedra	2	8
Abogado Fiscal	4	3	OM	Pontevedra		
<i>Fiscalía de Área de Vigo</i>						
Fiscal Jefe de Área	1	2	RD	Vigo		
Fiscal	25	2	RD	Vigo	1	8
Abogado Fiscal	5	3	OM	Vigo		
<i>Fiscalía de la Comunidad Autónoma de La Rioja</i>						
Fiscal Superior	1	2	RD	Logroño		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Logroño		
Fiscal	10	2	RD	Logroño		5
Abogado Fiscal	3	3	OM	Logroño		
<i>Fiscalía de la Comunidad de Madrid</i>						
Fiscal Superior	1	2	RD	Madrid		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Madrid		
Fiscal	5	2	RD	Madrid		



Fiscalía Provincial de Madrid						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Madrid		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Madrid		
Fiscal	197	2	RD	Madrid	14	88
Abogado Fiscal	22	3	OM	Madrid		
Fiscalía de Área de Alcalá de Henares						
Fiscal Jefe de Área	1	2	RD	Alcalá de Henares		
Fiscal	30	2	RD	Alcalá de Henares	1	14
Abogado Fiscal	6	3	OM	Alcalá de Henares		
Fiscalía de Área de Getafe-Leganés						
Fiscal Jefe de Área	1	2	RD	Getafe-Leganés		
Fiscal	27	2	RD	Getafe-Leganés	1	13
Abogado Fiscal	5	3	OM	Getafe-Leganés		
Fiscalía de Área de Móstoles						
Fiscal Jefe de	1	2	RD	Móstoles		



Área						
Fiscal	27	2	RD	Móstoles	1	13
Abogado Fiscal	7	3	OM	Móstoles		
Sección Territorial de Collado-Villalba						
Fiscal	11	2	RD	Collado- Villalba	1	5
Abogado Fiscal	1	3	OM	Collado- Villalba		
Sección Territorial de Alcobendas						
Fiscal	16	2	RD	Alcobendas	1	7
Abogado Fiscal	2	3	OM	Alcobendas		
Sección Territorial de Majadahonda-Pozuelo de Alarcón						
Fiscal	9	2	RD	Majadahonda- Pozuelo de Alarcón	1	4
Abogado Fiscal	1	3	OM	Majadahonda- Pozuelo de Alarcón		
<i>Fiscalía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia</i>						
Fiscal Superior	1	2	RD	Murcia		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Murcia		



Fiscal	41	2	RD	Murcia	2	18
Abogado Fiscal	2	3	OM	Murcia		
Fiscalía de Área de Cartagena						
Fiscal Jefe de Área	1	2	RD	Cartagena		
Fiscal	13	2	RD	Cartagena		6
Abogado Fiscal	4	3	OM	Cartagena		
Sección Territorial de Lorca						
Fiscal	7	2	RD	Lorca	1	4
Abogado Fiscal	3	3	OM	Lorca		
Sección Territorial de Cieza						
Fiscal	5	2	RD	Cieza	1	2
Abogado Fiscal	1	3	OM	Cieza		
<i>Fiscalía de la Comunidad Foral de Navarra</i>						
Fiscal Superior	1	2	RD	Pamplona		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Pamplona		
Fiscal	17	2	RD	Pamplona		7



Abogado Fiscal	2	3	OM	Pamplona		
Sección Territorial de Tudela						
Fiscal	4	2	RD	Tudela	1	2
Abogado Fiscal	0	3	OM	Tudela		
<i>Fiscalía de la Comunitat Valenciana</i>						
Fiscal Superior	1	2	RD	Valencia		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Valencia		
Fiscal	3	2	RD	Valencia		
Fiscalía Provincial de Valencia						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Valencia		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Valencia		
Fiscal	107	2	RD	Valencia	10	48
Abogado Fiscal	10	3	OM	Valencia		
Fiscalía de Área de Alzira						
Fiscal Jefe de Área	1	2	RD	Alzira		
Fiscal	15	2	RD	Alzira		7



Abogado Fiscal	2	3	OM	Alzira		
Sección Territorial de Gandía						
Fiscal	8	2	RD	Gandía	1	3
Abogado Fiscal	2	3	OM	Gandía		
Fiscalía Provincial de Alicante						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Alicante		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Alicante		
Fiscal	44	2	RD	Alicante	5	14
Abogado Fiscal	5	3	OM	Alicante		
Sección Territorial de Alcoy						
Fiscal	5	2	RD	Alcoy	1	2
Abogado Fiscal	2	3	OM	Alcoy		
Fiscalía de Área de Benidorm-Denia						
Fiscal Jefe de Área	1	2	RD	Benidorm- Denia		
Fiscal	15	2	RD	Benidorm- Denia		5
Abogado	5	3	OM	Benidorm-		



Fiscal				Denia		
Fiscalía de Área de Elche/Elx						
Fiscal Jefe de Área	1	2	RD	Elx-Orihuela		
Fiscal	22	2	RD	Elx-Orihuela	1	8
Abogado Fiscal	7	3	OM	Elx-Orihuela		
Sección Territorial de Torrevieja						
Fiscal	9	2	RD	Torrevieja	1	3
Abogado Fiscal	3	3	OM	Torrevieja		
Fiscalía Provincial de Castellón						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Castellón de la Plana		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Castellón de la Plana		
Fiscal	23	2	RD	Castellón de la Plana	1	8
Abogado Fiscal	5	3	OM	Castellón de la Plana		
Sección Territorial de Vinaroz						
Fiscal	5	2	RD	Vinaroz	1	1
<i>Fiscalía de la Comunidad Autónoma del País Vasco</i>						



Fiscal Superior	1	2	RD	Bilbao		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Bilbao		
Fiscal	1	2	RD	Bilbao		
Fiscalía Provincial de Bizkaia						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Bilbao		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Bilbao		
Fiscal	36	2	RD	Bilbao	1	18
Abogado Fiscal	7	3	OM	Bilbao		
Sección Territorial de Barakaldo						
Fiscal	8	2	RD	Barakaldo	1	4
Abogado Fiscal	3	3	OM	Barakaldo		
Fiscalía Provincial de Araba/Álava						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Vitoria-Gasteiz		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Vitoria-Gasteiz		
Fiscal	8	2	RD	Vitoria-Gasteiz		3
Abogado	4	3	OM	Vitoria-		



Fiscal				Gasteiz		
Fiscalía Provincial de Gipuzkoa						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Donostia-San Sebastián		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Donostia-San Sebastián		
Fiscal	18	2	RD	Donostia-San Sebastián		6
Abogado Fiscal	11	3	OM	Donostia-San Sebastián		